

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 275-2021-MPO**

Oxapampa, 10 de noviembre de 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA**

**VISTO:**

El Informe N° 073-2021/GI/MPO/RDYA, del Ingeniero de Planta – GI; el Informe N° 568-2021/SGI/MPO/RPG de la Sub Gerencia de Infraestructura, el Informe N° 1568-2021-GIDUyR-MPO de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural; Informe Legal N° 500-2021-GAJ-MPO/CSOC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 1043-2021-MPO-ZBRC/GEMU y el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA – PASCO" con CUI N° 2309153, y;

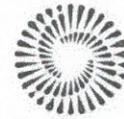
**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional Sobre Descentralización, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política económica administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los artículos N° 6 y 20 de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo N° 43 de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo a la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo N° 79, Inciso 4,41, los Gobiernos Locales Distritales, están facultados para ejecutar directamente las obras de infraestructura urbana;

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece en su artículo 4 que el ciclo de inversión tiene cuatro fases: a) Programación Multianual de Inversiones, b) Formulación y evaluación, c) Ejecución y d) Funcionamiento;



**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**

Que, la fase de ejecución comprende la elaboración del Expediente Técnico o Documento equivalente, y la ejecución física y financiera.



Que, es de necesidad de los pobladores de la ciudad de Oxapampa contar con adecuados servicios de drenaje pluvial; por lo que, la Municipalidad Provincial de Oxapampa ha priorizado el Proyecto de Inversión **“INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO”** con CUI N° 2309153;



Que, mediante CARTA N° 003-2021-MDO/MJZN-CO de fecha 22-10-21; el Ing. Moisés Zamudio Núñez, consultor responsable de la elaboración del Expediente Técnico el Proyecto **“INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO”** con CUI N° 2309153 hace entrega a la Municipalidad Provincial de Oxapampa dicho estudio para su evaluación;



Que, mediante MEMORÁNDUM N°074-2021-GIDUyR-MPO; la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural designa como evaluador del mencionado expediente técnico al Ing. RICARDO PARI GARCIA, con CIP N070221; quien mediante INFORME N°568-2021/SGI/MPO/RPG opina favorablemente respecto al contenido del estudio y recomienda que se apruebe mediante acto resolutivo; dicho proyecto contempla una inversión S/ 56,639,573.19 (Cincuenta Y Seis Millones Seiscientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Tres con 19/100 Soles), el cual se ejecutará mediante la modalidad de Administración Indirecta (Contrata) y un plazo de ejecución de 450 días calendario, el presupuesto esta desagregado de la siguiente manera:



COMPONENTES	PRESUPUESTO
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>40,776,537.55</b>
Gastos Generales (6.17%)	2,514,566.26
Utilidad (7.00%)	2,854,357.63
<b>SUB TOTAL</b>	<b>46,145,461.44</b>
IGV (18.00%)	8,306,183.06
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>54,451,644.50</b>
Expediente Técnico	120,000.00
Supervisión (3.80%)	2,067,928.69
<b>TOTAL</b>	<b>56,639,573.19</b>



Que, mediante INFORME N°568-2021/SGI/MPO/RPG; la Sub Gerencia de Infraestructura solicita a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural la aprobación de Expediente Técnico del proyecto **“INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO”** con CUI N° 2309153; mediante acto



**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**

resolutivo; y éste último solicita lo mismo a la Gerencia Municipal a través del INFORME N°1580-2021-GIDUyR-MPO, remite el expediente a la Gerente Municipal donde solicita se apruebe el expediente mediante una Resolución de Alcaldía.



Que mediante informe Legal N° 500-2021-GAJ-MPO/CSOC quien opina que procedente la aprobación del expediente técnico del proyecto de inversión **“INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO”** con CUI N° 2309153; mediante acto resolutivo.

Que, mediante INFORME N°1043-2021-MPO-ZBRC/GEMU la Gerencia Municipal RECOMIENDA SE eleve el expediente a Alcaldía Municipal para su aprobación mediante Resolución de alcaldía



Por lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20º y artículos 39º y 43º de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión **“INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO”** con CUI N° 2309153 con una inversión S/ 56,639,573.19 (Cincuenta Y Seis Millones Seiscientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Tres con 19/100 Soles), desagregado de la siguiente manera :



COMPONENTES	PRESUPUESTO
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>40,776,537.55</b>
Gastos Generales (6.17%)	2,514,566.26
Utilidad (7.00%)	2,854,357.63
<b>SUB TOTAL</b>	<b>46,145,461.44</b>
IGV (18.00%)	8,306,183.06
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>54,451,644.50</b>
Expediente Técnico	120,000.00
Supervisión (3.80%)	2,067,928.69
<b>TOTAL</b>	<b>56,639,573.19</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR** sin efecto la Resolución de Alcaldía N°40-2020-MPO de fecha 11 de noviembre del 2020.





**"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"**

**ARTICULO TERCERO .-ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, la ejecución del Proyecto de Inversión **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO"** con código N° 2309153; con las previsiones presupuestales correspondientes dentro del marco legal vigentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR** sin efecto toda Resolución de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA  
Ing. JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO  
ALCALDE PROVINCIAL